

5.1 Descripción del plan de estudios

El Máster Universitario en Arquitectura de la Universidad de Alicante es un título habilitante para el ejercicio de la profesión de Arquitecto, que tiene una duración de un año académico en el que se imparten 60 créditos ECTS que se distribuyen en dos semestres de 30 créditos cada uno, de los cuales el primero está concebido como una Introducción al Proyecto Fin de Carrera, y el segundo como un pleno desarrollo del mismo.

Este Máster está implementado dentro del marco general legislativo vigente:

- Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. BOE 3 de julio de 2010.
- Resolución de 28 de julio de 2010, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de julio de 2010, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto (BOE 30 de julio de 2010), y la orden EDU/2075/2010 de 29 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para la profesión de arquitecto (BOE 31 de julio de 2010).

En dicha orden se establece la estructura de la nueva titulación de Arquitectura asignando un determinado número de créditos ECTS para cada uno de los módulos principales:

- Módulo Técnico. Construcción, estructura e instalaciones: 8 créditos ECTS
- Módulo Proyectual. Composición, proyectos y Urbanismo: 12 créditos ECTS
- Módulo Proyecto Fin de Carrera: 30 créditos ECTS

Así mismo, en el diseño de este Máster se han tenido en cuenta las directrices establecidas por la ANECA, de fecha 17 de julio de 2013, y el Protocolo de modificación de Planes de Estudios oficiales de la Universidad de Alicante

5.1.1. Estructura general del Máster

Después de un período preparatorio de 12 meses, las enseñanzas del Máster en Arquitectura de la Universidad de Alicante se han organizado en torno a los siguientes Módulos, que se adecúan tanto a la legislación estatal como a la autonómica y la propia de la Universidad de Alicante, y sobre todo a la historia y perspectivas de la Titulación de Arquitectura de esta Universidad:

Módulo	Créditos	Carácter	Semestre
Bloque Técnico	9	Obligatorio	1º
Bloque Proyectual	12	Obligatorio	1º
Herramientas gráficas avanzadas	3	Optativa (3 asigt.)	1º
Metodologías para la innovación arquitectónica	6	Optativa (2 de 6 asigt.)	1º
Proyecto Fin de Carrera	30	Obligatorio	2º

Tipo de asignatura	Créditos
Obligatoria	21

Optativa	9
Proyecto Final de Carrera	30

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	TIPO	CRÉDITOS ECTS
INTERVENCION Y MANTENIMIENTO EN LA EDIFICACION	OBLIGATORIA	3
ENERGÍA Y ESPACIO ARQUITECTÓNICO	OBLIGATORIA	3
DISEÑO AVANZADO DE ESTRUCTURAS I	OBLIGATORIA	3
ESTRATEGIAS PARA EL PROYECTO URBANO Y TERRITORIAL	OBLIGATORIA	3
APROXIMACIONES CONCEPTUALES AL PROYECTO I	OBLIGATORIA	3
CONTRA-EDICIONES PARA EL PFC	OBLIGATORIA	6
HERRAMIENTAS GRÁFICAS PARA LA ARQUITECTURA	OPTATIVA	3
HERRAMIENTAS GRÁFICAS PARA EL URBANISMO	OPTATIVA	3
HERRAMIENTAS GRÁFICAS PARA LA TECNOLOGÍA	OPTATIVA	3
APROXIMACIONES CONCEPTUALES AL PROYECTO II	OPTATIVA	3
CIUDAD Y TERRITORIO EN EL SIGLO XXI	OPTATIVA	3
DISEÑO AVANZADO DE ESTRUCTURAS II	OPTATIVA	3
PROYECTO DE EJECUCIÓN Y DIRECCION DE OBRA	OPTATIVA	3
POLÍTICAS DEL PROYECTO	OPTATIVA	3
REGISTROS TEÓRICOS DEL PROYECTO	OPTATIVA	3
PROYECTO FIN DE CARRERA	OBLIGATORIA	30

5.1.2 Mecanismos de coordinación docente

Los mecanismos de coordinación docente con los que cuenta el título son: en primer lugar, la Comisión Académica del Máster (CAM) mencionada en la memoria será la encargada de la coordinación docente general del título, se reunirá al menos una vez por cuatrimestre con el fin de analizar los problemas que se puedan producir en este sentido y plantear las soluciones debidas; y, en particular como apoyo a las distintas materias que componen el Máster, se cuenta con las Redes de Docencia universitaria organizadas por el Vicerrectorado de Estudios, Formación y Calidad de la Universidad de Alicante. La comisión académica será nombrada por la facultad o escuela proponente y estará compuesta al menos por:

- El Coordinador o Coordinadora del máster universitario, que la preside.
- Un mínimo de tres miembros representantes del profesorado que imparte docencia en el máster universitario, elegidos entre y por el profesorado del máster universitario, procurando que estén representados los departamentos que intervienen en el plan de estudios.
- 1 representante del centro proponente.
- 1 representante del alumnado, que será elegido cada año entre y por el alumnado del máster universitario.

-1 representante de las empresas y/o instituciones cuando se contemplen prácticas externas. Será propuesto por el Coordinador o Coordinadora del máster universitario, oídas las empresas y/o instituciones.

-1 miembro del PAS para cuestiones relacionadas con la gestión administrativa del máster universitario.

Por otra parte, no se contemplan acciones de movilidad específicas dentro del Máster al margen de las coordinadas por la Universidad de Alicante, dentro de sus programas.